

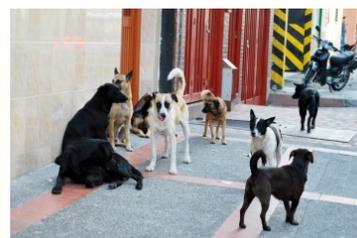
Fiscalía atiende denuncia de Defensoría
y acusa a funcionario por delito de falsedad ideológica

Acusan a Alcalde por mentirle a la Defensoría



La Defensoría de los Habitantes denunció al Alcalde de Atenas ante el Ministerio Público por comprobar que alteró la información entregada a la institución en el proceso de estudio de un caso. La Fiscalía acogió la solicitud y elevó una acusación contra el funcionario por el delito de falsedad ideológica. Más información en Pág.2. *Foto Oficina de Prensa DHR*

Defensoría velará por eliminación de medida que permite extirpar cuerdas vocales a animales



Más información en Pág.6. *Foto con fines estrictamente ilustrativos*

Preocupa seguridad del personal, privadas de libertad y población cercana al margen del río Cañas ante las pasadas lluvias

Defensoría insiste en valorar riesgo de terrenos colindantes a cárcel de mujeres



Más información en Pág.4 .

Foto Oficina de Prensa DHR

Defensoría en comunidades

Hoy atiende consultas en Upala.

Más información en Pág.8.→

Fiscalía atiende denuncia de Defensoría y acusa a funcionario por delito de falsedad ideológica

Acusan a Alcalde por mentirle a la Defensoría

Ante una denuncia interpuesta por la Defensoría de los Habitantes en contra del Alcalde de Atenas por comprobar alteración en la información entregada a la institución, el Ministerio Público procedió a acoger la solicitud y elevar, recientemente, una acusación contra el funcionario por el delito de falsedad ideológica.



Defensoría busca sentar precedente para que funcionarios públicos entreguen información correcta sobre casos que presentan habitantes ante la institución.

Foto ilustrativa

La acción judicial es producto de una intervención que realizó la Defensoría ante una queja de un habitante, donde solicitó investigar la construcción de un puente sobre la quebrada Zopilota, ubicado en Pan de Azúcar de Río Grande de Atenas, pues al parecer, se había realizado bajo un procedimiento ilegítimo al amparo de un Decreto de Emergencias y por lo tanto, la obra no contó con los permisos administrativos correspondientes, lo cual implicó un quebranto del principio de legalidad.

Para tal efecto, la Defensoría solicitó informes al Alcalde Municipal de Atenas, el Jefe del Departamento de Aguas del MINAET, la Secretaría de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias y la Auditoría Interna de esa misma Comisión.

En el proceso de solicitud de información el Alcalde Municipal de Atenas, Wilberth Aguilar Gatjens indicó, en un primer oficio a la Defensoría, que dicha obra fue incluida en el inventario de necesidades remitida a la CNE para ser integrado al Decreto de Emergencias No.34045-MP; sin embargo, posteriormente ante una nueva consulta efectuada por esta Defensoría, el Alcalde Municipal se contradice al señalar, que los trabajos en el puente no fueron realizados al amparo del decreto de emergencia.

Para corroborar la información que entregó el Alcalde, la Defensoría procede a consultar el expediente original de la CNE donde se incluyó el inventario de necesidades que envió dicho funcionario, lográndose documentar que esa obra no fue incluida como parte del Decreto de Emergencia señalado, situación que posteriormente, fue certificada por la Secretaría de Actas de la Junta Directiva de la CNE a solicitud de esta Defensoría.

El problema se presenta al observarse que la información y la documentación presentada por el Alcalde Municipal ante la Defensoría de los Habitantes incluye alteraciones al cuadro aportado por dicho funcionario a la Comisión Nacional de Emergencias, en el cual se incorporó una cuarta casilla en cuyo texto se introdujo la construcción del puente y se alteró el título del cuadro agregándose la palabra “Puente”, siendo que en un primer momento únicamente el inventario se estableció para efectos de “Alcantarillado”.

Debido a estos hechos la Defensoría actuando de conformidad con los artículos 14 inciso 2) y 27 de la Ley N° 7319 denunció ante el Ministerio Público la presunta alteración en los cuadros de inventario de la emergencia aportados por el Alcalde Municipal de Atenas, solicitando una investigación a la Fiscalía General de la República a fin de determinar si en el presente caso se ha cometido un delito de tipo penal.

En respuesta a la gestión formulada por la Defensoría, la Fiscalía de Atenas mediante oficio 10-FA-2010 informó que concluida la investigación realizada y luego de la recopilación de las pruebas correspondientes, el 18 de octubre de 2010 esa Fiscalía planteó la acusación respectiva en contra del Alcalde de Atenas por los delitos de Falsedad Ideológica así como por violaciones a la Ley Forestal.

La Defensoría considera fundamental que se pueda establecer un precedente en estos casos, con el propósito de que funcionarios públicos conozcan de las implicaciones legales y sus responsabilidades de entregar información que no se ajusta a la realidad y, con ello, atentar contra los intereses de los y las habitantes.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Continúa preocupación por seguridad del personal, privadas de libertad y población cercana al margen del río Cañas ante las pasadas lluvias

Defensoría insiste en valorar riesgo de terrenos colindantes a cárcel de mujeres

La Defensoría de los Habitantes instó a las autoridades del Ministerio de Justicia a valorar el riesgo asociado a las últimas lluvias que impactaron el país, y particularmente los terrenos aledaños al centro penitenciario El Buen Pastor.



La Defensoría ha venido insistiendo en la necesidad de que se valore el riesgo de los terrenos colindantes a la cárcel de mujeres, sobre todo después de las lluvias que azotaron al país la semana anterior.

Foto Oficina de Prensa DHR

La solicitud obedece a que durante una reciente visita al lugar se pudo observar nuevos desprendimientos, tubería verde expuesta en la margen del río, tubería blanca destruida, múltiples caídas de agua en la pared del talud, piedras en la base del río que han venido conformando una especie de dique. Con ocasión de estos nuevos hechos la Dirección del Buen Pastor tomó la medida del traslado del tanque de gas a otro sector, todo lo cual vuelve a preocupar la seguridad del personal, de las privadas de libertad y de las personas que habitan en las márgenes del río Cañas.

Semanas atrás la Defensoría pidió, como medida de prevención, el traslado a más de 200 mujeres que se encuentran cercanas al sector y en donde existe el problema en el terreno, sin embargo, extraña a esta entidad, el silencio que se ha mantenido para dar una respuesta clara y precisa a esta Defensoría por parte del jerarca.

Incluso, en la inspección realizada el viernes anterior se confirmó que incluso se ordenó la suspensión de la visita íntima, debido a que la estructura se encuentra muy cercana del lugar donde el terreno es inestable.

Esta situación ya tiene 12 años de registrarse en esa zona sin que las respuestas institucionales se hayan dado de la mejor manera. Debe recordarse, que el informe más próximo emitido por la Escuela Centroamericana de Geología de la UCR indicó que “se torna ineludible la necesidad de estabilizar el talud lo antes posible, pues el avance del proceso amenaza con derrumbar las obras de infraestructura localizadas en sus cercanías y se teme por la seguridad de las personas que las ocupan”, para lo cual añade, “un trabajo de estabilización de esta envergadura involucra un costo aproximado de \$2 880 000, por lo cual se deben realizar las valoraciones apropiadas sobre la conveniencia de su ejecución, o en su defecto, de la reubicación del centro de reclusión”, lo que coincide con el criterio institucional que constituye el fundamento de la recomendación de la Defensoría de reubicar de forma inmediata a las privadas de libertad.

La demolición de las obras de las obras, recomendada por la CNE desde hace varios meses, es reiterada y ampliada en el informe en mención, al destacar que “para lograr la estabilización del talud se requiere realizar un movimiento de tierras muy importante, el cual implica acostar la superficie del terreno y sacrificar 24 m lineales hacia adentro del penal. Lo anterior conlleva la demolición de algunas de las instalaciones existentes”, lo cual fue destacado por esta Defensoría en el informe con recomendaciones dirigido al Ministro de Justicia.

Sobre la base de este informe técnico tan contundente, preocupa a la Defensoría que el Ministro de Justicia anuncie, a la prensa, sólo la inversión en la construcción de un módulo y en el mismo terreno cuestionado, y postergue la reubicación de las privadas de libertad y la estabilización del talud, lo que constituye una medida de prevención necesaria para garantizar la integridad y la vida de las personas.



En una inspección realizada por profesionales de la Defensoría, la semana anterior, se observaron nuevos desprendimientos de tierra en la margen del río Cañas.

Foto: Oficina de Prensa DHR

Defensoría velará por eliminación de medida que permite extirpar cuerdas vocales a animales

Con ocasión de la polémica suscitada ante la decisión inicial del Ministerio de Salud de solicitar la ablación de las cuerdas vocales de varios animales por el ruido que generan, la Defensoría de los Habitantes considera importante manifestar lo siguiente:



La decisión inicial del Ministerio de Salud, de solicitar la ablación de las cuerdas vocales, se debió a la molestia de habitantes por el ruido generado por perros.

Foto ilustrativa.

-La ablación de las cuerdas vocales de los animales constituye un castigo trasladado al animal, cuando el deber de cuidado y bienestar del mismo le corresponde a la persona dueña del animal.

-La Defensoría considera urgente la revisión del Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía de febrero de 2004, para que sea eliminada esta medida violatoria, más propia de una práctica de crueldad animal. Para ello la Defensoría dará seguimiento al compromiso de la señora Ministra de Salud de proceder sin mayor demora a dicha derogatoria.

-La Defensoría ha recomendado a las autoridades correspondientes realizar las inspecciones periódicas necesarias que permitan determinar el estado en que se encuentran los animales en los diferentes casos denunciados, coordinando, en caso de que sea necesario el decomiso de mascotas, y su reubicación en un lugar apto para su bienestar.

-Conviene recordar a las y los habitantes que el derecho a tener mascotas establecido en el Reglamento para la Reproducción y Tenencia Responsable de Animales de Compañía; impone a su vez obligaciones de sus propietarios para con las mascotas, como las señaladas en el artículo 7, al indicar que se permitirá la tenencia de animales de compañía, cuando se disponga de un espacio adecuado al tamaño del animal, que permita el comportamiento normal y esencial y no le provoque malestares psicológicos como: miedo, tensión, estrés y angustia; y en todos los casos el lugar debe mantenerse en buenas condiciones higiénico sanitario, para que no amenace la salud humana, animal o el ambiente.

-El mismo reglamento brinda opciones para los poseedores de animales de compañía que no brinden las condiciones sanitarias adecuadas, y previo llamado de atención de las autoridades, hagan caso omiso a las mismas, para que se decomisen los animales.

-De esta forma, la solución a la problemática de ruido denunciada depende de varios actores, sea la persona propietaria de los animales, las autoridades de salud y bienestar animal, así como las posibles opciones de reubicación que se tenga de animales en situaciones de maltrato o abandono. De ninguna forma la opción puede ser el castigar al animal, cuando, de forma alguna esto no soluciona la problemática denunciada.

La Defensoría convocará a una reunión de urgencia entre las autoridades de Salud y SENASA para analizar la problemática reiterada que se viene presentando en materia de maltrato animal, así como las medidas a tomar, mismas que se reitera no deben desembocar en un castigo al animal, sino en que el propietario asuma con responsabilidad sus deberes.

Actividades de Defensoría para agenda semanal del 10 al 17 de noviembre



La Defensoría atenderá consultas hoy en Upala.

Foto: DHR

Recepción de denuncias en Upala, en las instalaciones de la Municipalidad local. Horario de 9:00 am a 3:00 pm	10 de noviembre 2010
Capacitación en Derechos Humanos dirigida a estudiantes del Liceo de Aguas Zarcas de San Carlos	11 de noviembre 2010
Capacitación en Derechos Humanos dirigida a estudiantes del Liceo de Miramar, Puntarenas	11 de noviembre 2010
Recepción de denuncias en Matina, en las instalaciones de la Municipalidad. Horario de 8:00 am a 3:30 pm.	16 de noviembre 2010
Charla dirigida a grupos sociales de Matina, sobre alcances de la Defensoría.	16 de noviembre 2010
Capacitación en Derechos Humanos dirigida a estudiantes del Liceo de Florencia de San Carlos.	16 de noviembre 2010
Recepción de denuncias en Paquera, en las instalaciones del IMAS. Horario de 8:00 am a 2:00 pm	17 de noviembre 2010

Barrio México, Calle 22. Avenida 7 y 11
Oficina de Prensa
Teléfono 22482385

Correo: atabash@dhr.go.cr
kquiros@dhr.go.cr

Estamos en la Web

www.dhr.go.cr

Facebook: Defensoría de los Habitantes de la República

Misión

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes del país frente a las acciones y omisiones del sector público y en el cumplimiento de su mandato divulgará y promocionará esos derechos. Así mismo, velará porque el funcionamiento del Sector Público se ajuste a la moral y la justicia.

Visión

Ser una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, con legitimidad y objetividad en sus actuaciones que procura garantizar el respeto a los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del sector público

